



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0298-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 20 de octubre del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 1472-2022-MPA-GDUR de fecha 07 de octubre de 2022 y demás actuados los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente; **Aprobación del Expediente Técnico denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL SECTOR EL SAUCE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SUYUPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA” con Código Único de Inversiones N° 2336193, y;**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-“A”, de fecha 23 de agosto de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas.

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen. Y, mediante la Ley N° 30353, el Decreto Legislativo N° 1341 y la Ley N° 30689 se modifican e incorporan algunos artículos de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, a fin de, entre otros, modificar el marco normativo del sistema de contrataciones del Estado, reorganizar el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, y modificar los supuestos de impedimentos para contratar con el Estado. Asimismo, mediante el Decreto Legislativo N° 1444 se modifican, incorporan y derogan algunos artículos de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación; así como fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y a la Central de Compras Públicas para fomentar la eficiencia en las contrataciones.

Que, el artículo 1° de la Ley acotada y descrita en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 082-2019-EF señala que “La presente norma tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y, a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en el artículo 2°”.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0298-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 20 de octubre del 2022.

Que, mediante el INFORME N° 0576-2021-MPA-GDUR/SGEP, de fecha 06 de octubre de 2022, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, informa al Gerente de Desarrollo Urbano Rural que, alcanza el Expediente Técnico para la aprobación mediante acto resolutorio del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL SECTOR EL SAUCE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SUYUPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con Código Único de Inversiones N° 2336193, por un monto de **S/ 3,143,013.91 (Tres Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Trece con 91/100 Soles)**. Asimismo, se ejecutará bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta, con un plazo de ciento veinte (120) días calendarios, con precios vigentes al mes de setiembre de 2022.

Que, mediante Informe N°1472-2022-M.P.A.-GDUR, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural en atención a lo comunicado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos informa a vuestro despacho, que alcanza expediente técnico para su aprobación del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL SECTOR EL SAUCE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SUYUPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con Código Único de Inversiones N° 2336193, por un monto de **S/ 3,143,013.91 (Tres Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Trece con 91/100 Soles)**. Asimismo, se ejecutará bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta, con un plazo de ciento veinte (120) días calendarios, con precios vigentes al mes de setiembre de 2022:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL (S/)
A	EJECUCIÓN DE LA OBRA	2,858,133.09
B	CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA	83,730.66
C	SUPERVISION	98,721.16
D	LIQUIDACIÓN Y CIERRE	6,000.00
E	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	96,429.00
PRESUPUESTO TOTAL		3,143,013.91

Que, mediante Informe N° 0961-2022-MPA-GAJ, de fecha 19 de octubre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que, mediante Resolución de Gerencia Municipal puede aprobarse el Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL SECTOR EL SAUCE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SUYUPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con Código Único de Inversiones N° 2336193, por un monto de **S/ 3,143,013.91 (Tres Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Trece con 91/100 Soles)**. Asimismo, se ejecutará bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta, con un plazo de ciento veinte (120) días calendarios, con precios vigentes al mes de setiembre de 2022.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas en el Numeral 13 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-“A”, de fecha 23 de agosto del 2022, para aprobar y/o modificar los expedientes técnicos de proyectos de inversión y perfiles.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0298-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 20 de octubre del 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL SECTOR EL SAUCE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SUYUPAMPA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones N° 2336193, por un monto de **S/ 3,143,013.91 (Tres Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Trece con 91/100 Soles)**. Asimismo, se ejecutará bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta, con un plazo de ciento veinte (120) días calendarios, con precios vigentes al mes de setiembre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la ejecución del Expediente Técnico aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas municipales competentes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y demás estamentos municipales pertinentes, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Prof. Edwin Martín Vásquez Delgado
CPPP. 0216729
GERENTE MUNICIPAL.